

Expediente: **619/13**

Carátula: **LENCINA ARSENIO ENRIQUE C/ CLUB ATLETICO VILLA MITRE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DIAZ, ANTONIO DANIEL-REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEMANDADA

900000000000 - SANTOCHI, ADOLFO ARMANDO-EX APODERADO

20373102440 - CLUB ATLETICO VILLA MITRE, -DEMANDADO

23160742569 - LENCINA, ARSENIO ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 619/13



H105015611990

JUICIO: LENCINA ARSENIO ENRIQUE c/ CLUB ATLETICO VILLA MITRE s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 619/13. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación de fecha 08/04/25 efectuada por el letrado Carlos R. Manca Oreste en representación de la parte demandada:

Atento a lo solicitado, procédase por Prosecretaría a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado de la VI Nominación, a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la misma, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes. GGJA

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.